ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**PREVISION** NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

No.Orden:346/2015 Lugar y Fecha: Ahuachapán 01 de Diciembre del 2015 RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE TEL: 2250-6200

## DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
12	Cada Uno	19902230 - SURGICEL HEMOSTATICO DE 3\" X 4\" TIRAS DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBILE PARA HEMOSTASIA. MARCA: ETHICON PRODUCTS. VTO.: NO MENOR DE 18 MESES	\$77.85	\$934.20
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE ADLABERTO MAGAÑA CACERES		
	-	TOTAL	-	\$934.20

SON: Novecientos Treinta y Cuatro 20/100 dólares

## **OBSERVACION:**

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General,

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tiempo de Entrega: 3 DIAS HABILES.
- Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Drag Walte Ernesto Flores Aleman. Director

Firma y Sello del Suministrante

TRIPLICADO

Favor regresor firmado y Sellada.